



8°. MONITOREO, RESULTADOS GENERALES^[1]

MAS ALTOS:

Obligación II.- (10 de calificación en promedio)

Su estructura orgánica;

Todos cumplen totalmente.

Indicador de calidad

Cabe mencionar que Mexicali y Rosarito se destacan porque sus organigramas presenta acceso a la plantilla y al directorio en un solo clic, lo cual facilita la búsqueda para el usuario.

Obligación V.- (10 de calificación)

El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Transparencia donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública;

Todas las Unidades Municipales de Acceso a la Información (UMAI) y el portal del Gobierno del Estado cuentan con esos datos de manera accesible desde la sección transparencia de sus portales y desde sus menús de inicio.

LOS SIGUIENTES MÁS ALTOS

Obligación III.- (9.8 de calificación en promedio)

EL directorio de Servidores Públicos. Casi todos los portales evaluados obtuvieron 10, excepto Tijuana, a quien tenía faltantes en el correo electrónico de muchos servidores públicos.

Indicador de calidad

El área de oportunidad es trabajar ahora sobre un sistema de búsqueda alfanumérica que permita encontrar con rapidez el nombre del servidor público que buscamos, lo que existe hasta ahora son búsquedas parciales.

Obligación IV.- (9.6 de calificación en promedio)

Plantilla de personal, indicando el nombre, puesto, adscripción y remuneración que considere estímulos y compensaciones.

Aquí todos los evaluados cumplen con la Ley, a excepción de Ensenada obtiene 8 en esa obligación por faltar totalmente al rubro adscripciones. Resalta el hecho de que desde el 7°. Monitoreo aparecen claramente y completo el rubro de remuneraciones desglosadas de los servidores públicos.

Obligación VIII (9.2 de calificación)

Los servicios que se ofrecen, los tramites, los requisitos, los formatos y en su caso el monto de los derechos.

Sólo Mexicali obtiene 9 y Tijuana 8, aún sigue siendo reto publicar el monto de los derechos en pesos (aparecen en número de salarios mínimos) y algunos casos los formatos. Resalta Tijuana, no se pueden acceder los servicios con facilidad y aunque aparecen buscadores este no funciona si el usuario no se sabe exactamente el trámite o servicio que necesita. Esta ausencia ya la habíamos

indicado en el 7º. Monitoreo.

Respecto del Indicador de calidad

Los municipios de Ensenada, Mexicali y Rosarito alcanzan buenas calificaciones en el indicador de calidad ya que presentan información adicional para el usuario y es muy útil para el usuario encontrar datos como horarios de atención, lugar del trámite en un solo clic o a través de ligas que le permitan desplegar el formato indicado.

Obligación XVIII.- Padrón de proveedores (9 de calificación)

Casi todos los municipios y Gobierno del Estado tienen la máxima calificación. Se les califica que parezca la razón social, el nombre comercial y la especificación del servicio que ofrece el proveedor. Sólo el municipio de Ensenada sigue sin presentar esa información en el portal, desde el monitoreo anterior realizado en septiembre de 2009.

Respecto del Indicador de calidad.

Sólo los municipios de Mexicali, Tijuana y Gobierno del Estado obtuvieron 100 de calidad al presentar las fechas de alta de los proveedores. Ensenada, Rosarito y Tecate aun tienen pendiente subir al portal esa información.

Artículo 10 (9 de calificación)

Además de la información que le resulte aplicable contenida en el artículo 6, los Ayuntamientos deberán dar a conocer III, IV, V y VI

Información relativa a las actividades del cabildo.

Todos los municipios presentan las actas, los acuerdos y los votos, no así las listas de asistencia, sólo las presentan en su totalidad Tecate y Rosarito, Ensenada parcialmente y Mexicali y Tijuana no presentan las listas

Siguen siendo sólo 7 obligaciones, de un total de 23, que presentan calificaciones altas, es decir sólo se cumple con el 30% del las obligaciones.

Las obligaciones que obtuvieron calificaciones BAJAS

XIX Los informes que por disposición legal generan los sujetos obligados

Promedio 5.8

Ensenada obtuvo 5 de calificación, el resto 6. No se están publicando informes de las secretarías, y hay muy pocos de las sindicaturas y paramunicipales.

XXII.- Procedimientos de responsabilidad administrativa una vez que hayan causado estado, con base a lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley de Fiscalización Superior y demás leyes estatales.

Promedio 6.2

Nadie califica para ser evaluado en calidad. Ensenada, Mexicali y Rosarito tienen 6, Tecate 8 y Tijuana 5. No siempre se publican los nombres de los funcionarios públicos ni las faltas por las que causaron sanción.

XIV.- Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados.

Promedio 6.6

Ensenada y Tijuana tienen 5, lo cual significa que no cumplieron con publicar dictámenes del órgano de fiscalización, sindicatura o contraloría interna. Mexicali obtuvo 6, Tecate logro 8 y Rosarito destaca con 9.

XI Los montos asignados y criterios de acceso a los programas sociales.

Promedio 7

Tijuana tiene 5, es decir, no cumple ningún criterio, Tecate y Ensenada 6, Rosarito y Mexicali 9. El indicador que más carece de información es el relativo a los montos.

X.- Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, los beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones.

Promedio 7.2

Aquí de nuevo Ensenada y Tijuana no aportan elementos para calificar cumplimiento alguno. Por el contrario, Rosarito y Tecate cumplen totalmente.

XV.- Las convocatorias a concurso público o licitaciones para las obras públicas, concesiones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios.

Promedio 7.2

Tijuana obtuvo 6, Tecate y Mexicali 7, Ensenada y Rosarito 8. El menor cumplimiento se da en el indicador de Modificaciones a las condiciones generales de los contratos o adeudos.

[1] Parte de lo que se presentó en Consejo de Vigilancia Ciudadana en conferencia de prensa para dar a conocer los resultados del 8o Monitoreo de Obligaciones de Transparencia realizado del 15 al 26 de febrero 2010 a los portales de los 5 municipios del estado B.C. y al portal de la Unidad Concentradora de la Transparencia del gobierno B.C. Ver archivo de calificaciones en www.pfea.org. La conferencia se realizó en Mexicali el 11 de Marzo de 2010.